Se dice

Item que el primero de fevrero que viene de mil quatrocientos
y cinquenta y ocho años

Item que el segundo de fevrero que viene de mil quatrocientos
y cinquenta y nueve años

Item el dicho Ayuntamiento los dichos procuradores mandaron
que los dichos jurados y cabildo que agora son y por tiempo
fuere no puedan tener ni tengan tal poder de poner fiel
y alcaldes y otros oficiales de la dicha ciudad sino que
los dichos oficiales que agora son y por tiempo fueren
sean tenidos y obedecidos como fieles y alcaldes
y oficiales de la dicha ciudad y que los dichos jurados
y cabildo que agora son y por tiempo fueren
no puedan tener ni tengan poder de poner
fiel y alcaldes y otros oficiales de la dicha ciudad
sino que los dichos oficiales que agora son y por tiempo
fueren